

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 570 - 2016 - MDLV

La Victoria, agosto 18 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 172-2016-MDLV/GDU-DO de fecha 15.AGO.2016 del Ingeniero Rafael Enríquez Asalde, Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, y la Carta N° 026-2016-CEVO de la Supervisora de la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", planteando la necesidad de aprobar un presupuesto deductivo, respecto a ésta; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad puede ordenar la reducción de obras hasta por el 25 % de su monto, constituyendo ésta una potestad de la Entidad que al igual que los adicionales, responde al propósito de alcanzar la finalidad de la contratación, y en ese sentido se incluye en la relación contractual como una obligación del contratista;

Que, como es de verse de la Opinión Técnica N° 003-2005/GTN del OSCE, en caso de ordenarse la reducción de prestaciones en una obra la Entidad deberá aprobar el presupuesto de reducción — denominado equívocamente presupuesto deductivo— el cual deducido del presupuesto base generaría como resultante el presupuesto vigente de la obra. El acto administrativo que aprueba la reducción de obra, y que se sustenta en los informes técnicos y legales de los funcionarios encargados de la Entidad, permite definir los metrados de los trabajos que realmente deban ejecutarse sobre la base de los cuales se formula la liquidación del contrato;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual cabe aprobar la reducción de prestaciones de obra, según se sustenta en los informes de vistos, específicamente en las partidas y montos siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. S/	TOTAL S/
02.05.02	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	2.10	20.00	42.00
04.06.02	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	17.50	20.00	350.00
COSTO DIRECTO					392.00
GASTOS GENERALES 13%					50.00
UTILIDAD 7%					27.00
SUB TOTAL					470.40
IGV 18 %					84.67
TOTAL					555.07

Que, la reducción de obra a que se contraen los fundamentos precedentes da lugar al Presupuesto de Reducción de Obra N° 01 que asciende a S/. 555.07, siendo necesario formalizar la autorización de la Entidad, respecto a la reducción de obra señalada y la aprobación del Presupuesto de Reducción de Obra N° 01;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 570 - 2016 - MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reducción de obras correspondientes a la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", específicamente en las partidas y por los montos siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. S/	TOTAL S/
02.05.02	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	2.10	20.00	42.00
04.06.02	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	17.50	20.00	350.00
COSTO DIRECTO					392.00
GASTOS GENERALES 13%					50.00
UTILIDAD 7%					27.00
SUB TOTAL					470.40
IGV 18 %					84.67
TOTAL					555.07

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto de Reducción de Obra N° 01 por S/. 555.07,, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE